RESOLUCIÓN Nº 282 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2010, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.), A LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA PROVEPAR" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción 27 de octubre de 2010

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 03/2010, para la "Adquisición de Útiles de Oficina" convocado por el Instituto Paraguayo del Indígena (I.N.D.I.);*

La Resolución Nº 535/2010, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas superiores a dos mil jornales mínimos, con excepción a lo establecido en el Artículo 33 del mismo cuerpo legal.*

Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para la "Adquisición de Útiles de Oficina", objeto del llamado.

Que por Nota UOC Nº 106/2010 la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado por el procedimiento de la Contratación Directa, en el Rubro 342 "Adquisición de Útiles de oficina", para la Institución.

Que el Acta PAC Nº 197.183 del 12 de octubre de 2010, consta que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas; presentándose en dicha ocasión las empresas: Distribuidora Provepar, Fusión S.A. y El Colegio.

Que por medio del Acta del Comité de Evaluación conformado por Resolución P. Nº 2.658 de fecha 15 de octubre del corriente, el mencionado Comité emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 03/2010, para la Adquisición de Útiles de Oficina a la empresa Distribuidora Provepar.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales*

Lida Beatriz Acuña Quiñónez
Presidenta
I.N.D.I.

RESOLUCIÓN Nº 282 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2010, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.), A LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA PROVEPAR" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 27 de octubre de 2010

(2)

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado de Contratación Directa Nº 03/2010, Adquisición de Útiles de Oficinas para el Instituto Paraguayo del Indígena (I.N.D.I), a la Empresa* **Distribuidora Provepar**, *por un monto de* **Gs. 21.572.100 (Guaraníes, Veintiún millones quinientos setenta y dos mil cien)**, *conforme a la disponibilidad presupuestaria y a la oferta presentada.*

Art. 2° *Imputar la erogación autorizada del artículo anterior en el Rubro 342 (Gastos por Adquisición de Útiles y Elementos de Oficina); Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Propios).*

Art. 3° *Autorizar a la Sección de Compras y Suministros a emitir las Órdenes de Compras respectivamente.*

Art. 4° *Comunicar lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

Abog. Lida Acuña Quiñonez
Presidenta
Instituto Paraguayo del Indígena